



COMUNICADO INTERSINDICAL N° 7/12

Buenos Aires, 3 de Agosto de 2.012.-

DESDE EL 1º DE ABRIL RIGEN NUEVOS SALARIOS

A.A.T.R.A.C, S.A.L Y S.U.T.E.P informan que con retroactividad al 1º de abril de 2012 rigen nuevos salarios básicos para los trabajadores de las emisoras privadas de la República Argentina.

Los detalles sobresalientes del acuerdo logrado con ARPA, son los siguientes:

* Vigencia del acuerdo Abril 2012 a Enero 2013 para la escala A y febrero 2013 para las escalas B,C,D,E,F y G (SAL CCT 215/75),B,C y D (AATRAC CCT 156/75) y escalas A2 y A3(SUTEP CCT 140/75 y 141/75).

* Con la incorporación de las sumas no remunerativas a los básicos, al final del acuerdo el aumento será del 28,57% para todas las escalas.

* En la escala A el retroactivo de Abril/Junio se pagará como suma no remunerativa, sin practicarse los descuentos de ley.

* En el resto de las escalas, los incrementos de julio/octubre se pagarán como sumas no remunerativas hasta el final del acuerdo. Ningún trabajador percibirá un ingreso neto menor al que hubiese correspondido si el aumento fuese de carácter remunerativo (hs. extras, hs. nocturnas, aguinaldo, licencias ordinarias y especiales e indemnizaciones)

* Desde el 1/11/12 el salario básico del operador de control central y técnico de mantenimiento de 1ª, en el ámbito de la Seccional Radiodifusión Buenos Aires (CABA y AMBA) de AATRAC, será idéntico al salario básico del operador de planta transmisora de 1ª. Dicha equiparación no es considerada aumento salarial sino una justa recomposición de la escala salarial.

* Las empresas deberán dejar sin efecto todo despido, sanción o suspensión derivada de la retención de tareas del 21/6/12, incluido el descuento de haberes practicado por dicho motivo.

COMPAÑERAS/OS: La lucha solidaria por la recomposición de nuestros salarios, fue la clave para alcanzar este trabajoso acuerdo. Sigamos unidos y atentos al efectivo cumplimiento de cada una de las cláusulas negociadas.

AATRAC

SAL

SUTEP